

**I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 86  
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA  
INDICA.  
REQUINOA, 14 de Enero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 75 de fecha 14.01.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Maritza Consuelo Zapata Berrios, C.-I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requínoa, Trabajador Social, para desarrollar la función de "Trabajador Social, Encargada Programa de Apoyo y Acompañamiento Psicosocial y el Programa de Acompañamiento Socio Laboral del Ingreso Etico Familiar a nivel comunal", a contar 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de \$ 790.000 impuesto incluido, además de un bono especial de \$ 35.000 en Fiestas Patrias y Navidad y contratación de la Srta. María Cristina Ramírez Berríos, para efectuar cometido específico de "Asesor Familiar, correspondiente al Programa Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar a nivel comunal", a contar 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de \$ 315.000 impuesto incluido, además de un bono especial de \$ 35.000 en Fiestas Patrias y Navidad. Adjunta contratos de fecha 02.01.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**APRUEBASE** contrato de fecha 02.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Maritza Luisa Consuelo Zapata Berrios, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requínoa, Trabajador Social, para desarrollar la función de "Trabajador Social, Encargada Programa de Apoyo y Acompañamiento Psicosocial y el Programa de Acompañamiento Socio Laboral del Ingreso Etico Familiar a nivel comunal", a contar 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de \$ 790.000 impuesto incluido, además de un bono especial de \$ 35.000 en Fiestas Patrias y Navidad, Monto total del contrato \$ 9.550.000 impuesto incluido.

**APRUEBASE** contrato de fecha 02.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. María Cristina Ramírez Berríos, para efectuar cometido específico de "Asesor Familiar, correspondiente al Programa Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar a nivel comunal", a contar 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de \$ 315.000 impuesto incluido, además de un bono especial de \$ 35.000 en Fiestas Patrias y Navidad. Adjunta contratos de fecha 02.01.2014, monto total de contrato \$ 3.850.000 impuesto incluido.

**CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Puente – Sistema Chile Solidario, del Presupuesto Municipal vigente

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PCS  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal ✓  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)  
Archivo.-

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

